



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 167-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F 087-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.000.0602.60.001.0000.0000.0 COMPRA DE TABLEROS - PROYECTO IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN.

Que, mediante Resolución Administrativa No.049-2016-GADPCH, Aprobé lo Pliegos del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-003-2016, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO,

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-003-2016, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se publicó en el portal de compras públicas el 15 de marzo de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 21 de marzo de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que mediante Resolución Administrativa No. 134-2016- GADPCH, declare desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-003-2016, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomé al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Que, en la misma Resolución reabriré el Proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-012-2016.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-012-2016, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE



ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se publicó en el portal de compras públicas el 27 de abril de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 3 de mayo de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-012-2016, para la ADQUISICION DE TABLEROS para el Proyecto: IMPLEMENTACION DE UNA FABRICA DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2.- Remitir el proceso a la Coordinación de Fomento Productivo a fin de que sean revisadas las especificaciones técnicas así como el presupuesto.

Art. 3.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 17 días del mes de mayo de 2016.

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 167-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO


Lic. Patricia Paez P.
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**



4